

# Desconoce AICM amparo de Uber

Saraí Cervantes

**Cd. de México, México (13 septiembre 2024).**- La **plataforma** de movilidad **Uber**, no ha **presentado** al **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)** el supuesto **amparo** que obtuvo hace unas semanas y con el que ya **podría** dar **servicio** en **todos** los **aeropuertos** del País.

"Nos dijeron que tenían un **amparo**, se les pidió y hasta este momento no nos lo han enseñado. Entonces no sabemos si **existe** o no porque no lo hemos visto", aseguró José Ramón Rivera Parga, director general de la terminal aérea.

En entrevista esta semana, recordó que las **aplicaciones** que ofrecen servicio de **transportación** sí pueden operar en el aeropuerto capitalino, pero no en el área federal.

Detalló que los usuarios que prefieran trasladarse por ese tipo de aplicaciones deberán abordar en los puntos establecidos por el AICM para dicho fin.

Así, si un pasajero sale de la Terminal 1 deberá caminar hacia la avenida Boulevard Puerto Aéreo, unos 650 metros o 9 minutos, de acuerdo con estimaciones de Google Maps.

Los que salgan de la Terminal 2 deberán dirigirse hacia la Avenida Fuerza Aérea Mexicana, tendría que recorrer unos 600 metros u 8 minutos.

Rivera Parga señaló que en caso de que se detecte a un conductor de aplicación en una zona no permitida se le invitará a que realice su trabajo en las zonas asignadas, de lo contrario el AICM pedirá que tome acciones a la Dirección de Autotransporte Federal.

"Los taxis de los aeropuertos tienen que cumplir con los requisitos que establece la Ley de Autotransporte Federal para poder laborar, como contar con licencias, evaluaciones médicas y que sus vehículos cubran ciertas características", detalló.

Recordó que hay mil 500 taxis en el AICM, los cuales cumplen varios requisitos para operar en la zona.

"Lo importante es que se respete la Ley. El pasajero tiene la opción de elegir taxis de aplicación o del aeropuerto, y por eso hemos establecido esos puntos para que tengan esa opción", puntualizó.

Usuarios a través de las redes sociales han manifestado su descontento ante las medidas que ha tomado la terminal aérea, alegando inseguridad.

Por su parte, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) ya prepara un proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones del reglamento de autotransporte federal y servicios auxiliares.

Lo anterior, con el objetivo de regular el servicio de plataformas digitales en puertos y aeropuertos.

La dependencia reconoció que existe una creciente demanda de transporte de pasajeros en las terminales aéreas, lo que ha llevado a los particulares a buscar maneras rápidas y eficaces de transporte terrestre.

"Sin embargo, las plataformas no se encuentran reguladas y la prestación que realizan la hacen incumpliendo la normatividad aplicable tanto en materia de autotransporte federal como en materia aeroportuaria", señaló.

Asimismo, aseguró que existen múltiples solicitudes por parte de las plataformas a efecto de contar con una regulación que les permita el libre tránsito dentro de los aeropuertos, otorgándoles seguridad jurídica en la prestación de sus servicios y con ello evitar ser sancionados.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

**ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:**

<https://www.reforma.com/desconoce-aicm-amparo-de-uber/ar2872715>

Fecha de publicación: 13 septiembre 2024